



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 346-2013

"Climático" 01 Folios 1 cu 4

Fecha: 06.11.14

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Sullana, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en el Jr. Bolívar N° 160, de la Provincia de Sullana, departamento de Piura, debidamente representada por su Alcalde, señor JORGE HILDEBRANDO CAMINO CALLE, identificado con DNI N° 02839916, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 26 de setiembre de 2013, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los Proyectos siguientes: Código SNIP N°230897 "Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud de Ignacio Escudero del Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana - Piura", Código SNIP N° 225331 "Creación del Parque de la Cultura del Centro Urbano de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", y Código SNIP N° 218810 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE Jorge Basadre Grohoma de Villa Huangalá del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura", priorizados por Acuerdo de Concejo N° 077-2013/MPS del 09 de julio de 2013, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 089-2014/MPS del 07 de agosto de 2014, prioriza un (01) nuevo Proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar el **CONVENIO**, el Proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

